

Escripta



Reseña

Sebastián Porfirio Herrera Guevara,
Marginalidad, delito y punición.
Robos y asaltos en Jalisco (1846-1861), Guadalajara: Universidad de Guadalajara-CUCEA, 2021.

Miguel Ángel Isaís Contreras
orcid.org/0000-0002-3408-3743

Recepción: 27 de mayo de 2024
Aceptación: 2 de agosto de 2024

Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir igual (CC BY-NC-SA 4.0), que permite compartir y adaptar siempre que se cite adecuadamente la obra, no se utilice con fines comerciales y se comparta bajo las mismas condiciones que el original.

**SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA,
MARGINALIDAD, DELITO Y PUNICIÓN. ROBOS
Y ASALTOS EN JALISCO (1846-1861)**

Miguel Ángel Isais Contreras¹

Resumen

Marginalidad, delito y punición es una investigación de Sebastián Herrera que analiza el bandidaje rural en Jalisco durante el siglo XIX, un fenómeno históricamente poco atendido en la historiografía de la región. A través de un exhaustivo estudio de 212 expedientes judiciales y otras fuentes primarias, como prensa y literatura de viajeros, Herrera ofrece una mirada crítica a la interpretación del «bandido social» propuesta por Eric Hobsbawm. El autor explora cómo la falta de un Estado fuerte permitió que actores marginales, como ladrones y asaltantes, se desplazaran en el ámbito rural de Jalisco. Además, examina las leyes de la época y las tensiones entre el derecho tradicional y las nuevas disposiciones legislativas, destacando la transición jurídica en la provincia. Esta obra es un valioso aporte a la historia social mexicana y a la comprensión del delito en contextos rurales.

Palabras clave: Bandidaje rural, Justicia, Jalisco, Historia social, Derecho.

Abstract

Marginalidad, delito y punición is a research work by Sebastián Herrera that examines rural banditry in Jalisco during the 19th century, a phenomenon historically overlooked in the region's historiography. Through an exhaustive

¹ Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Correo: miguel.isais@academicos.udg.mx

study of 212 judicial files and other primary sources, such as the press and travellers' literature, Herrera offers a critical perspective on the «social bandit» interpretation proposed by Eric Hobsbawm. The author explores how the lack of a strong state allowed marginal actors, such as thieves and robbers, to operate in the rural areas of Jalisco. Additionally, he examines the laws of the time and the tensions between traditional law and new legislative provisions, highlighting the legal transition in the province. This work is a valuable contribution to Mexican social history and the understanding of crime in rural contexts.

Keywords: Rural Banditry, Justice, Jalisco, Social history, Law.

Reseña

Marginalidad, delito y punición es una investigación que permite reconocer un espacio poco estudiado de la historiografía jalisciense y que aborda un tema que pareciera estaba zanjado en los confines de la historia social mexicana, como lo es el estudio del bandidaje rural; el cual, cabe decir, no había sido atendido para el caso de Jalisco, menos aún como lo hace ahora Sebastián Herrera. Es una investigación que por principio de cuentas critica la visión que Eric Hobsbawm desdibujó en torno al bandido social, lo cual en cierta manera esencializó el análisis histórico de ese actor social y que evidentemente pusieron a prueba otros historiadores, al menos desde América Latina.² El estudio de Sebastián Herrera se suma a este esfuerzo y no sólo confirma la inexistencia de esa interpretación del bandido social en el caso jalisciense, sino que ofrece una mirada profunda y más a ras de suelo sobre el robo y los actores que le rodearon en un contexto poco atendido por los investigadores que estudian el caso particular de Jalisco.

² Aquí me refiero a dos obras fundamentales de Hobsbawm, tales como *Bandidos* (1969) y *Rebeldes primitivos* (1959), la cuales tuvieron influencia en mexicanistas como Paul Vanderwood, cuyos trabajos *Desorden y progreso. Bandidos policías y desarrollo mexicano* (1981) y *Los rurales mexicanos* (1982) propiciaron una emergente historiografía regional del bandidaje mexicano dada su naturaleza campirana y provinciana, combinada con los estudios de las rebeliones campesinas e indígenas.

Marginalidad, delito y punición pone en práctica un enfoque enmarcado desde la historia social del delito y, por tanto, se acerca a la sociedad en momentos de orden y desorden, desde la transgresión y el ilícito; espacios en los que tradicionalmente se encerró a los «olvidados y segregados». Cabe destacar que es un texto estructurado en cuatro capítulos y una edición cuidada por su mismo autor que nos lleva a reconocer el mundo social del robo en el Jalisco de mediados del siglo XIX. En el primer capítulo, ofrece una descripción del contexto geográfico, social y económico; en el segundo, estudia detalladamente el discurso de la opinión pública en torno al robo y el bandidaje. En el tercero, muestra a los actores en particular, tales como los ladrones, los gavilleros, los asaltantes y los bandidos y; finalmente, en el último capítulo, analiza las leyes que debieron castigarlos y que se inscribieron en los documentos judiciales que utilizó.

Bajo el estudio de esos momentos paralelos, en la investigación se destaca el uso que Sebastián Herrera hizo de un cúmulo de fuentes primarias. Por un lado, revisó la prensa local en conjunción con la folletería y la literatura de viajeros; y, por el otro, confrontó la legislación local implícita en las fuentes judiciales.

A través de sus primeras páginas, el libro ofrece información sobre el terreno y escenario en el que tuvieron lugar y acción los ladrones y asaltantes del campo jalisciense. Presenta el «caldo de cultivo» que llevó a que actores como ellos fueran el objeto de miedos, rumores, prejuicios, denuncias y proyectos que generalmente fracasaron en su persecución. Su investigación además ofrece un análisis detallado relacionado con el tipo de fuentes que utiliza, por ejemplo, con los relatos viajeros que eventualmente visitaron Jalisco durante la primera mitad del siglo XIX; así, permite comprender la importancia de su uso para reconocer, a través de sus particulares juicios y opiniones, aspectos sobre los espacios y costumbres de las poblaciones de aquel Jalisco rural. La investigación de Sebastián Herrera recuerda lo complejo que puede ser historiar el campo dado que se pueden identificar actores sociales distintos, de poblaciones que transitan en los márgenes, como arrieros, comunidades indígenas, errantes, desocupados, jornaleros, entre otros.

No es fácil hacer un reconocimiento histórico de ese entorno campirano, menos cuando las fuentes para llegar a él no son tan accesibles, consecuencia de la poca o a veces inexistente presencia de un Estado que ni siquiera terminaba por definirse, mucho menos por materializarse en cada rincón del país. En ese incipiente Estado, el México rural ofrecía márgenes más amplios y mayores posibilidades de permanecer fuera de su vigilancia, lo que explica por qué también se convirtió en un refugio para ladrones y asaltantes. Bajo ese contexto, *Marginalidad, delito y punición* reconoce a aquellos transgresores en un momento en que los sucesivos gobiernos fueron incapaces de establecer dispositivos sólidos de control social y que carecieron de una articulación de la federación con los estados; a lo más, establecieron leyes ambiguas que mantuvieron el derecho antiguo castellano todavía por varios años, lo cual se estableció a través de autoridades intermedias, informales o improvisadas. Incluso a través de justicias depositadas en los vecinos y los propietarios de las localidades importantes, a quienes eventualmente se forzó a contribuir en la seguridad pública.

El libro atiende un periodo en el que la prensa también fue reflejo del panorama convulso que se vivía política y socialmente a mediados del siglo XIX. Era un espacio o trinchera, como él mismo lo sostiene, en el que la opinión pública del país y de Jalisco discutía la formación de la nación, y en la que había opositores y defensores de los regímenes que se sucedían. En efecto se trataba de una prensa muy diferente a como posteriormente solía presentarse: como medio informativos dirigidos a públicos diversos. En el siglo XIX la prensa por lo general estaba dirigida a lectores específicos (médicos, ingenieros, abogados, literatos, etc.) a quienes se les ofrecía debates y opiniones, así como algunas noticias.

Para aquel tiempo aún no se pensaba en la criminología ni en resolver la etiología social del delito. Eran foros en que los detractores del régimen en turno, a más de preocuparles la inseguridad que se vivía en Jalisco, encontraban la causa del crimen en la mala administración del estado (como también suele suceder actualmente en periodos electorales); mientras que los defensores hallaban el problema en la falta de guardias de seguridad y en la inmoralidad

de los sectores populares. A fin de cuentas, el remedio estaba en imponer sanciones más severas.

Era un momento en el que se trataban de establecer las definiciones en torno a la ciudadanía y en donde el bandolero y el asaltante eran la antítesis o el extremo opuesto de ese proyecto que se perseguía. La formación del estado en el siglo XIX quedó estrechamente vinculada con el diseño de arquetipos sociales, entre los que representaban un *modo honesto de vivir* y los que se situaban fuera de él, como el ladrón, el bandolero o el vago.

A partir del análisis de 212 expedientes del Archivo Histórico del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, Sebastián Herrera busca identificar los espacios del robo en Jalisco, integrando variables que permiten una lectura distinta de este tipo de documentos. Primero, para identificar a los verdaderos actores de tales afrentas, pues más que hablar de sujetos que estaban sumergidos en una carrera delictiva, se trataba de hombres desarraigados, campesinos sin tierras que quedaron a la deriva tras el proceso de individualización de tierras; de hombres sin propiedades, errantes, desocupados, subempleados. Y aquí resalto una de la tesis del libro: pues también se trabaja en su mayoría de jóvenes que no tenían la certidumbre de subsistencia.

A través de los casos analizados se logran entrever las relaciones sociales, las estrategias y solidaridades que se hallaban establecidas en el campo jalisciense; de jornaleros desempleados, de arrieros que por las circunstancias dadas tomaban el ganado que por fuerza debía tener propietario; de gavilleros que planeaban anticipadamente sus actos, esperando la noche y el descuido para hacerse de lo ajeno sin el uso de la violencia. Reconocemos en buena medida los artemios que adquirieron los ladrones para alcanzar su cometido.

Sin embargo, la violencia también estuvo presente en este grupo, especialmente entre los asaltantes, posiblemente el tipo de delincuente más temido por la sociedad y la opinión pública, considerados uno de los principales enemigos sociales de la época. El robo con asalto fue un espacio en el que no debía oponerse resistencia si se apreciaba la propia vida, y para ello recordar el asalto que sufrió José Castillo y su esposa Inés Cortés, quien además fue abusada sexualmente en presencia de aquél y que para la justicia del momento la afrenta resultaba gravosa no tanto por la agresión que sufrió la misma Inés,

sino por la deshonra y ofensa que vivió su esposo. Un caso que nos lleva a pensar sobre la posición que mantuvo el derecho penal si se mira desde una perspectiva de género.

Marginalidad, delito y punición es un libro que a su vez dialoga con otros especialistas e historiadores de la historia del robo y el bandidaje desde América Latina, como Gabriel Rafart, Raul Fradkin, Daniel Palma, Laura Solares y el mismo Paul Vanderwood, y en tal sintonía se une a esta historiografía que atiende en términos generales el delito desde espacios rurales y que, cabe decir, es poco atendida por los historiadores del delito y el crimen por lo inaccesible que suelen ser las fuentes para tales contextos.

Al final, Sebastián Herrera atiende detenidamente el tema de la legislación y su complejo razonamiento y aplicación al menos durante la primera mitad del siglo XIX, en donde el derecho hispano antiguo, a través de las Siete Partidas o la Novísima Recopilación, se mantuvo vigente en la mayoría de los casos que revisó. Tal derecho se combinó con la creación de nuevas leyes, circulares y decretos que la Legislatura de Jalisco emitió en materia de seguridad pública. Aquí estamos ante el justo momento del «derecho de transición», en donde los juristas y legisladores mexicanos intentan trazar genealogías sobre los delitos y sus penas a través de prontuarios y manuales de jurisprudencia que fueran más accesibles a aquellos encargados de impartir justicia. Lo interesante de este proceso, y como lo verifica nuestro autor, es la manera en que ese razonamiento se aplicó en la justicia provincial, en el campo jalisciense, donde quienes impartían justicia en primera instancia, acudieron más a menudo al derecho castellano, en el que las penas solían ser más severas. Esto provocó que algunas de esas sentencias se revisaran en segunda instancia por los fiscales del STJ para corregir y suavizar el rigor de las penas. Un momento que nos lleva a comprender, como lo refirió Antonio Manuel Hespanha, la relación ríspida que se presentaba entre jueces «sabios y rústicos», entre los jueces locales no letrados y entre aquellos que se estaban formando en un derecho nacional.

Lo que nos muestra esta investigación es a la vez un acercamiento a ras de suelo de la sociedad rural de aquel Jalisco decimonónico. Dentro de él, muchos hombres y jóvenes que carecían de la certidumbre laboral eventualmente aprovecharon la oportunidad para adquirir bienes de forma ilegal, pues

en el fondo de todo generalmente se llegaba a ese extremo por necesidad, por hambre y quizá desesperación. Entre ellos, el robo no podía entenderse como una forma de subsistencia, como una ocupación, sino que se llegaba a éste, al delito, como un recurso insalvable. Otros, en efecto, le dedicaron tiempo, ingenio y planificación al robo; diseñaron ganzúas o artefactos para zafar cerraduras, vigilaron por días y horas a sus víctimas hasta dar con el momento precisa para actuar; a veces por venganza, otras por necesidad. Pese a todo, la violencia aparecía.

Este libro no solo está dirigido a quienes se interesan en la historia del delito y la justicia, sino también a aquellos que buscan redescubrir el pasado rural de Jalisco. Asimismo, resulta especialmente útil para estudiantes de historia, ya que ofrece una metodología de investigación documental clara y bien fundamentada, basada en la combinación de diversas fuentes. Con este libro, considero se ofrece un gran aporte no sólo a la historiografía jalisciense, sino en general a la historia social mexicana que no ha mirado lo suficiente sobre la compleja dinámica de la sociedad rural.